SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat "SENAVITAT"

Res. N°:	319
Fecha:	30/07/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FARRES S.A.C.I." LA CONTRATACION DIRECTA N° 015-10 "ADQUISICION DE BATERIAS", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 015-10 "Adquisición de Baterías", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 190669/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario N° 3.866/10.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 120/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 015-10, aprobado por Ley N° 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación N° 015/2010, de fecha 28 de mayo de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa N° 015-10 "Adquisición de Baterías"** a la Empresa **FARRES S.A.C.I.,** que ha presentado como único proponente la oferta conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas según lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, por los ítems que se detallan a continuación:

Item 1 – Baterías de 95 Amper para Minibús Hyundai H1 2009, por la suma de G 1.600.000.- (un millón seiscientos mil guaraníes).
Item 2 – Baterías de 90 Amper para Camioneta Mitsubishi L-200, por la suma de G 1.980.000.- (un millón novecientos ochenta mil guaraníes).
Item 3 – Baterías de 90 Amper para Camioneta Chevrolet S-10 2006, por la suma de G 3.300.000.- (tres millones trescientos mil guaraníes).
Item 4 – Baterías de 70 Amper para Camioneta Chevrolet Montana y Automóvil Hyundai Accent, por la suma de G 1.000.000.- (un millón de guaraníes).
El precio total conforme a los Items mencionados asciende a la suma de G 7.880.000.- (siete millones ochocientos ochenta mil guaraníes).

El monto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2010, es de G 20.000.000.- (veinte millones de guaraníes).

Que, según Memorando M UOC N° 224-10, de fecha 30 de julio de 2010, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que no se encuentra ningún reparo para la recomendación presentada por el Comité de Evaluación a través del Acta mencionado.

FARRES S.A.C.I.
Av. P... N° 1074
223415 - 211326

Que, según Dictamen DIJN N° 85-10, de fecha 28 de julio de 2010, la Dirección Jurídica y Notarial, expresa cuanto sigue: *"...Por tanto y en atención a lo expuesto, es criterio de esta Dirección que previo cotejo del presupuesto referencial de rigor, a efectos de contrastar la correlación y equivalencia de precios en el mercado (Art. 32, última parte), podrá en su caso aprobarse la contratación sugerida a favor de la firma FARRES SACI, por la suma total de Gs. 7.880.000..."*

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas, a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 015-10 "Adquisición de Baterías", por todos los Items y hasta la suma de G 7.880.000.- (siete millones ochocientos ochenta mil guaraníes) a la Empresa FARRES S.A.C.I.

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 340 – "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

FARRES S.A.C.I.
Av. Pozo Nº 1074
224415 - 211326